Puerto Iguazú, Misiones, 02 de Mayo de 2024.-

OFICIO Nº.__227____/2024.-

AL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

S / D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de S.S., en los autos carátulados: **"EXPTE Nº 143867/2022 VAN DER HORN ARIEL GUSTAVO y otro S/ Adopción Plena"**; que tramitan ante este Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Brañas Nº 85, Pto. Iguazú, Misiones a cargo de la Dra. María Eugenia FIORANELLI, JUEZA TITULAR, Secretaría de Protecciones y Adopciones a cargo de la Suscripta, a los efectos de comunicarle lo que se ha dispuesto en autos y que a continuación se transcribe: "// Puerto Iguazú, Misiones, 02 de Mayo de 2024... **FALLO:**I.- **CONCEDO LA ADOPCIÓN PLENA** de la adolescente María Magdalena CASTRO D.N.I.N. 50.165.617, Argentina Nativa, nacida el 13 de Marzo de 2010, Inscripta al Tomo II, ACTA 661, del año 2010, en el RPP de la Ciudad de Posadas, Sección 4ta, de la Provincia de Misiones, República Argentina, a los Sres. Ariel Gustavo VAN DER HORN D.N.I.Nº 23.522.975 y Laura Gabriela GONZÁLEZ D.N.I.Nº 24.582.738, ambos argentinos, domiciliados en Calle Montiel Nro. 2124 de CABA, por los motivos expuestos en los considerandos.. Notifíquese peronalmente o por cédula-II.- **Procédase** al cambio del PRENOMBRE Y APELLIDO de la joven María Magdalena CASTRO D.N.I.N. 50.165.617, Argentina Nativa, nacida el 13 de Marzo de 2010, Inscripta al Tomo II, ACTA 661, del año 2010, en el RPP de la Ciudad de Posadas, Sección 4ta, de la Provincia de Misiones, República Argentina, la que deberá ser inscripta como Celeste Denisse VAN DER HORN, procediendo a inmovilizar las actas originales, tal como lo dispone el art. 48 de la Ley 26.413.-III.- Los adoptantes en virtud del compromiso asumido, deberán hacer conocer a la adoptada su realidad biológica, conforme lo establece el art. 596 del C.CyC, quedando la causa a disposición para la extracción de fotocopias.-IV.- A los fines de la toma de razón, LÍBRESE OFICIO a la Directora General del Registro Provincial de las Personas de la Provincia. Firme, expídase testimonio con transcripción íntegra de la presente, previo pago de la suma correspondiente en concepto de "Fondo de Justicia" por servicios administrativos.-V.- Líbrese oficio a la Encargada del Registro Único de Aspirantes a la Adopción del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia

de Misiones conforme lo establecido por el art. 7 de la Acordada 78 del S.T.J. que reglamenta la Ley Provincial 3495.-VI.- Cópiese, regístrese, notifíquese y a los Ministerios Públicos en sus despachos, oportunamente archívese.- ...NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. María Eugenia FIORANELLI, JUEZA TITULAR".-

Sin otro particular, lo saludo a Ud. atte.-

Dra. Claudia Elizabeth NASILOWSKI
SECRETARIA
Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº2
Puerto Iguazú-Misiones

Digitally signed by NASILOWSKI Claudia Elizabeth
Date: 2024.05.03 06:47:05 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

Tomo	Acta	Año
1	156	2024

NACIMIENTO

En Capital - SECC. 6° CHACRA 32-33
República Argentina, a Diez de Mayo
de 2024 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el NACIMIENTO

NACIDO

de Celeste Denisse D.N.I. Nº 50.165.617
Sexo FEMENINO nacido el 13 de Marzo de 2010
a las 12:25 horas, en Hospital R. Madariaga - Posadas

PADRES

Hijo de Ariel Gustavo VAN DER HORN
Doc. Ident. DNI: 23.522.975 Nacionalidad: ARGENTINA
y de Laura Gabriela GONZALEZ
Doc. Ident. DNI: 24.582.738 Nacionalidad: ARGENTINA

Apellido VAN DER HORN

DECLARANTE

Según certificado de
Declarante Doc. Ident. :
Domicilio
Obra en virtud de

Doy fe de lo expresado anteriormente.-

DELEGACION DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS SEC. de POSADAS

SUAREZ LAURA VIOLETA
Delegada Titular
Registro Provincial de las Personas